

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 19-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 DIC 2017

VISTO: la Carta N° 09-2017-CLP/GSRLCC, con DTI N° 04834 de fecha 06 de setiembre de 2017, el Informe N° 465-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 20 de octubre de 2017, el Informe N° 510-2017/GRP-401000-401300-401310 de fecha 13 de noviembre de 2017, el Informe N° 0048-2017/GRP-401000-401300-401310 de fecha 28 de noviembre de 2017, relacionados con la Liquidación del Contrato de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14277 DIVINO NIÑO CENTRO POBLADO LA PEÑA DISTRITO DE QUERECOTILLO. SULLANA - PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 016-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, a Suma Alzada, incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, con fecha 16 de diciembre de 2016 se suscribe el Contrato N° 028-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14277 DIVINO NIÑO CENTRO POBLADO LA PEÑA DISTRITO DE QUERECOTILLO. SULLANA - PIURA", con el Consultor CONSORCIO LA PEÑA, correspondiente a los Programas de Inversiones de los Ejercicios Presupuestales 2016-2017, su Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, con Carta N° 03-2017-CLP/GSRLCC de fecha 27 de febrero de 2017, el Consultor CONSORCIO LA PEÑA, alcanza la documentación del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14277 DIVINO NIÑO CENTRO POBLADO LA PEÑA DISTRITO DE QUERECOTILLO. SULLANA - PIURA" y con Resolución Gerencial Sub Regional N° 280-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de agosto de 2017, se Aprueba el Expediente Técnico;

Que, la División de Estudios y Proyectos, a través de su Informe N° 510-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 13 de noviembre de 2017, ha dado su conformidad a la liquidación del Contrato de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14277 DIVINO NIÑO CENTRO POBLADO LA PEÑA DISTRITO DE QUERECOTILLO. SULLANA - PIURA", siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB-REGIONAL N° 419 2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 DIC 2017

Que el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Original S/ 84,720.00

TOTAL==>

S/ 84,720.00

1.2 PAGADO

- Contrato Original 84,720.00

TOTAL ==>

84,720.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

0.00

II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

2.1 AUTORIZADO

S/ 15,249.60

2.2 PAGADO

S/ (15,249.60)

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

0.00

III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1 AUTORIZADA

S/ 9,996.96

C/P 387/06.17 VAL.N° 02. 9,996.96

3.2 DEVUELTA

S/ 0.00

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR

9,996.96

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 4192017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 DIC 2017

RESUMEN

- | | | |
|----|-------------------------------|-----------------|
| 1. | Contrato Vigente S/IGV | 0.00 |
| 2. | Impuesto General a las Ventas | 0.00 |
| 3. | Garantía de Fiel Cumplimiento | <u>9,996.96</u> |

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ **9,996.96**

Que, existe saldo a favor del consultor CONSORCIO LA PEÑA, por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

- | | | |
|----|-------------------------------------|-------------|
| 1. | Contrato Vigente S/IGV | 0.00 |
| 2. | Impuesto General a las Ventas (IGV) | <u>0.00</u> |

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ **0.00**

Que, existe saldo a devolver al Consultor por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) retenida en una valorización ascendente a:

- | | | |
|----|--------------------------------------|-----------------|
| 3. | GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO | 9,996.96 |
|----|--------------------------------------|-----------------|

Con visación de la División de Estudios y Proyectos, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14277 DIVINO NIÑO CENTRO POBLADO LA PEÑA DISTRITO DE QUERCOTILLO. SULLANA - PIURA", ejecutado por el Consultor

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 419 2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana;

07 DIC 2017

CONSORCIO LA PEÑA, cuyo valor asciende a NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100 SOLES (S/ 99,969.60), para efectos contables se alcanza Anexos adjuntos de dos folios, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El saldo a favor del Consultor CONSORCIO LA PEÑA, por la liquidación contractual asciende a **CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00)**.

ARTÍCULO TERCERO.- la Oficina de Administración a través del Equipo de Tesorería, procederá a devolver al Consultor CONSORCIO LA PEÑA, la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en la valorización por el monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 96/100 SOLES (S/ 9,996.96)..

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y al Consultor ejecutor del Expediente Técnico en Calle Lima N° 833 – 2do Piso - Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Gerencia Sub Regional PIURA
Luciano Castillo Colonna

ING. ROSARIO HUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 192017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 DIC 2017

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA : N° 016-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

SISTEMA : Suma Alzada
FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA : 0090 Logro de Aprendizaje de Estudios de la Educación Básica Regular.

GRUPO FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento.
FINALIDAD : 0025788 Elaboración de Expedientes Técnicos.

PROYECTO : 2301170 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14227 DIVINO NIÑO – CENTRO POBLADO LA PEÑA – DISTRITO DE QUERECOTILLO – SULLANA – PIURA"

DIVISION FUNCIONAL : 047 Educación Básica.
CONSULTOR : Consorcio La Peña.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios,

LOCALIZACION DEL PROYECTO
LOCALIDAD : Centro Poblado La Peña
DISTRITO : Querecotillo
PROVINCIA : Sullana
DPTO : Piura

Valor Referencial : S/ 99,969.96 (octubre 2016)
Presupuesto Ofertado : S/ 99,969.96
Fecha Firma del Contrato : 16/12/2016
Plazo de Ejecución : 60 días calendario
Entrega Terreno : 29/12/2016
Inicio de Plazo : 30/12/2016
Fecha de Entrega según Contrato : 27/02/2017
Fecha entrega Expediente Técnico: 27/02/2017
Fecha levantamiento observaciones 11/04/2017
Aprobación Expediente Técnico : 15/08/2017

ANEXO N° 01

GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.



ESTUDIO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14227 DIVINO NIÑO CENTRO POBLADO LA PEÑA - DISTRITO DE QUERECOTILLO- SULLANA - PIURA".

CONSULTOR CONSORCIO LA PEÑA

AÑO 2016-2017

MONTO EJECUTADO S/. 99,969.60

MES AÑO	VALORIZACIONES						MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS			RETENCION GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO		
	C/P Nº	Nº VAORIZACION	CONTRATO ORIGINAL	REAJUSTE NETO	ADICIONAL	IGV		ADELANTOS		SUNAT					
								DIRECTO	MATERIALES						
13/01/2017	929-930	VAL. Nº 01	33,888.00			6,099.84	39,987.84			3,998.78	3,998.78	35,989.06			
22/06/2017	386-388	VAL. Nº 02	42,360.00			7,624.80	49,984.80			4,998.48	9,996.96	34,989.36			
31/10/2017	977-878	VAL. Nº 03	8,472.00			1,524.96	9,996.96			999.70	999.70	8,997.26			
L =====>							84,720.00			15,249.60	99,969.60	0.00	9,996.96	19,993.92	79,975.68

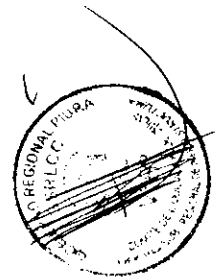
RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL
 REAJUSTE
 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%
 MONTO PARCIAL =====>
 SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV)
 SALDO A FAVOR IGV
COSTO TOTAL DEL ESTUDIO

S/ 84,720.00
 S/ -
 S/ 15,249.60
 S/ 99,969.60
 S/ 0.00
 S/ 0.00
99,969.60

LIQUIDO PAGADO
 TOTAL DESCUENTOS
 PAGADO (IGV 18%)
 MONTO PARCIAL
 SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV)
 SALDO A FAVOR IGV
COSTO TOTAL DEL ESTUDIO

S/ 64,726.08
 19,993.92
 S/ 15,249.60
99,969.60
 0.00
 S/ 0.00
S/ 99,969.60



ANEXO Nº 02

PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. Nº 14227 DIVINO NIÑO CENTRO POBLADO LA PEÑA - DISTRITO DE QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA"

CONSULTOR CONSORCIO LA PEÑA

AÑO 2016- 2017

MONTO EJECUTADO	99,969.60
-----------------	-----------

[illegible]